



CLASE DE PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
RADICADO: 50573 40 89 001 2021 00027 00
DTE(S): TEMSACOL S.A.S.
DDO(S): PALMERAS DEL PUERTO S.A.S.
DECISIÓN: SEÑALA FECHA

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Señálese como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual en la cual se recepcionará el interrogatorio de parte extraprocesal al señor RICARDO EGIDIO SANDOVAL AVELLANEDA, representante legal de la sociedad PALMERAS DEL PUERTO S.A.S. el día **ONCE (11) de mayo de 2021**, a partir de las **9:00a.m.**

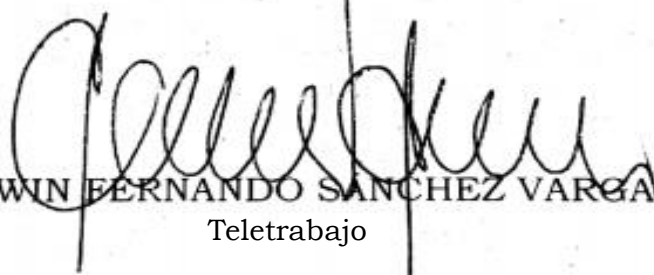
Notifíquese personalmente el presente proveído al absolvente, conforme lo ordena el Art. 200 del C.G.P., con la advertencia de que, si notificado no comparece, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito (art. 205 ibidem).

Téngase en cuenta lo dispuesto en el Art. 8° del Decreto 806 de 2020.

Reconócese al abogado JORGE MILLER FONTECHA CHÁVEZ, como apoderado judicial de la sociedad TEMSACOL S.A.S., representada legalmente por el señor FREDY ESGARDO VIERA URREGO, en la forma y términos expresados en el memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **26 de marzo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **019**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co